Fundación Alejandro Londoño

Un servicio en salud al alcance de todos

R100

Personería Jurídica Resolución 0158 de junio 6 de 1991
Entidad sin ánimo de lucro ESAL, NIT. 800135582-7

Alcaldía Municipal de Armenia
Correspondencia recibida
2026RE4246
Fecha: 2026-02-02 14:58:30
Funcionario Radicador: Arianna Valentina Restrepo Marin (Contratista, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional)
Ciudadano: FUNADCION ALEJANDRO LONDOÑO
Asunto: SOLICITUD RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO NO. 002 DE 2021
Anexo: 14
Destinatario: Natalia Gallego Duque (Tecnico Operativo, Departamento Administrativo de Bienes y Suministros)
PQRS Asociado: 2026PQR3455
Código Validación: 25PwMqYV

Inventario

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
03 FEB. 2026
RECIBIDO
RECIBE:

FAL-G-038-2026

Armenia, febrero 2 de 2026

Doctor
SANTIAGO MORALES ARCILA
Director
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Alcaldía de Armenia
bienes@armenia.gov.co
Ciudad

Asunto: **Solicitud de Renovación del Contrato de Comodato No. 002 de 2021**

Cordial saludo,

Yo, **Leonardo Londoño Salazar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.554.099 de Armenia Quindío, en calidad de **Gerente y Representante Legal de la Fundación Alejandro Londoño**, respetuosamente solicito la **renovación del contrato de comodato No. 002 de 2021**, cuyo vencimiento está previsto para el **28 de febrero de 2026**.

En atención a lo indicado en su respuesta al radicado **202536191**, y conforme al Decreto 029 de 2025 que delega al director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros la facultad para celebrar estos contratos, adjunto la documentación requerida para adelantar dicho trámite:

1. Solicitud formal de comodato: Oficio FAL-G-037-2026 con radicado 2026RE4111 de febrero 2 de 2026.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal — Personería jurídica.
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública del representante legal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas policía.

Vigilado Supersalud

6. Certificado de antecedentes fiscales contraloría
7. Certificado de antecedentes procuraduría.

La Fundación Alejandro Londoño continúa comprometida con la prestación de servicios de salud de calidad para los habitantes del municipio y espera poder seguir utilizando el bien objeto del comodato para desarrollar su misión social.

Agradezco de antemano la atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
Gerente
Fundación Alejandro Londoño
NIT. 800.135.582-7
Cel. 3105193539
Correo: gerencia@fundacional.org

Anexo: 14 folios con documentación solicitada.

Vigilado Supersalud

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:02:07
Recibo No. S001252427, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7veB54wcqV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO
Nit : 800135582-7
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500199
Fecha de inscripción: 27 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 1 NORTE 49
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : gerencia@fundacional.org
Teléfono comercial 1 : 7455566
Teléfono comercial 2 : 3105193539
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 1 NORTE 49
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : gerencia@fundacional.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 73 del 17 de febrero de 1997 de la Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997, con el No. 245 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 06 de junio de 1991 bajo el número 00000000000000000158

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSALUD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN como Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS tendrá como Objeto Social la prestación de servicios de salud, especialmente Actividades de Apoyo Diagnóstico: imágenes diagnósticas, manejo de material radiactivo, medicina nuclear, cardiología diagnóstica no invasiva, además de servicios de asesoría, auditoria, interventoría y desarrollo de programas sociales, es decir, desarrollando sus procesos y ofertando sus servicios en forma que sean accesibles para una gran masa de la población a precios justos. La FUNDACIÓN para el cumplimiento de sus fines podrá: a. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integra/ y gremial de los beneficiarios de la fundación. f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrolle del mismo, el bienestar y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena; sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. PARÁGRAFO 1: Para la realización de su objeto, la FUNDACIÓN podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, recibir, dar o tomar en arrendamiento, comodato, posesión o dominio, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles por razones de comodidad o conveniencia. Celebrar operaciones de crédito, y en general ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio o fin con el objeto social de la fundación, desarrollar convenios y/o alianzas estratégicas con entidades, asociaciones, empresas, gobierno, para el desarrollo de su función. PARÁGRAFO 2: Dentro del objeto social se encuentran comprendidos todos los actos tendientes a cumplir con el mismo, o que se relacionen con este. PARÁGRAFO 3: Para el desarrollo de su función tiene como pilares fundamentales la formación y especialización del talento humano, el desarrollo de la investigación relacionada con las prioridades y problemática detectada.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la FUNDACIÓN y será nombrado por la Junta Directiva por un período de dos años. PARAGRAFO PRIMERO: El Gerente podrá ser reelegido indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente las siguientes: Representar legalmente la FUNDACIÓN, con funciones para transigir, desistir, delegar, sustituir. Promover, formular, gestionar e implementar proyectos para mejora permanente de personal profesional, equipos y procesos de la fundación, manteniéndola a la vanguardia como organización en pro de la mejora de la calidad de vida y salud del área de influencia. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento interno de LA FUNDACIÓN, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de operaciones y su contabilización. Proponer políticas de desarrollo, preparar proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del

objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación. Elaborar conjuntamente con el Contador, el presupuesto anual de ingresos y egresos y someterlo a consideración de la Junta Directiva. Contratar y remover las personas que deban desempeñar cargos en la FUNDACIÓN. Constituir apoderado judicial para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN. Presentar los informes que le soliciten la Junta Directiva o la Asamblea. Someter a la Junta Directiva los planes y programas de la FUNDACIÓN, y presentar el proyecto de distribución de los excedentes correspondientes al ejercicio respectivo. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sedales de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. Ordenar los gastos y pagos de la RJNDACION, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva, y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Entre otras. h. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del representante legal para celebrar operaciones que exceden de 400 s.m.l.v. Al mismo tiempo, facultarlo para adquirir, enajenar, o gravar bienes y derechos de la Fundación, que sobrepasen dicha cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 402 del 22 de agosto de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2017 con el No. 21929 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LEONARDO LONDOÑO SALAZAR	C.C. No. 7.554.099

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 033 del 26 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 29008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	HERNAN BOTERO BOTERO	C.C. No. 7.506.665
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ ESTELA LONDOÑO RAMIREZ	C.C. No. 41.890.719

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE RAUL OSSA BOTERO	C.C. No. 7.522.089
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA VICTORIA SAFFON VELASQUEZ	C.C. No. 24.483.111
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO ECHEVERRI BETANCOURT	C.C. No. 16.662.120

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO GOMEZ AGUDELO	C.C. No. 7.532.397
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA DUQUE DE TRUJILLO	C.C. No. 24.486.025
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ISNOELMA SANCHEZ ZABALA	C.C. No. 41.901.448
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	CECILIA SANTACOLOMA DE JARAMILLO	C.C. No. 24.296.787
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 03 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 27091 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN WILLIAM TABORDA ZAMORA	C.C. No. 7.541.190	20351-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLGA LUCIA SAAVEDRA GUTIERREZ	C.C. No. 41.940.384	89988-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 30 de septiembre de 2003 de la Asamblea General Extraordinaria	5555 del 23 de octubre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 16 de mayo de 2005 de la Asamblea General Extraordinaria	7112 del 27 de julio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 29 de mayo de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	8865 del 10 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	22794 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 030 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea General Ordinaria — 26317 del 07 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO - SEDE SUR
Matrícula No.: 209174
Fecha de Matrícula: 25 de julio de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 43-70
Municipio: Armenia, Quindío

Nombre: FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO SEDE NORTE
Matrícula No.: 260773
Fecha de Matrícula: 19 de abril de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 1 NORTE 49
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:02:07
Recibo No. S001252427, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7veB54wcqV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.753.887.807,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141098604901

(415)7707212489984(8020) 000014109860490 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 5 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO SEDE SUR / FUNDACION ALEJANDRO LOND	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 1 NORTE 49

42. Correo electrónico gerencia@fundacional.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 1 9 3 5 3 9	6 0 6 7 3 1 4 3 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	1 9 9 1 0 6 0 6							2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 | 1 4 | 1 6 | 4 2 | 5 2 | 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO SALAZAR LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-02-2026 01:43:16PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141098604901

(415)7707212469984(8020) 000014109860490 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 5 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 5 5 4 0 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	SALAZAR	LEONARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-02-2026 01:43:16PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141098604901

(415)7707212489984(8020) 000014109860490 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 5 5 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico	8 6 9 1

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO - SEDE SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia	0 0 1

165. Dirección: CR 18 43 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 0 9 1 7 4	2 0 1 6 0 7 2 5	
168. Teléfono: 7 4 5 5 5 6 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo diagnóstico	8 6 9 1

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION ALEJANDRO LONDONO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia	0 0 1

165. Dirección: CL 2 NORTE 14 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 1 9 0 3 4	2 0 1 7 0 9 0 4	
168. Teléfono: 7 4 5 5 5 6 6	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.554.099

LONDOÑO SALAZAR
APELLIDOS

LEONARDO
NOMBRES



FIRMA

Solo para trámites legales de
Fundación Alejandro Londoño
NIT. 800.135.582-7



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1968
CIRCASIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-FEB-1986 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2600100-58160717-M-0007554099-20070926 01713 07268N 02 238263443

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO**

SIGLA:

NIT No. **800,135,582-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: **COLOMBIA** — DEPARTAMENTO: **QUINDIO**

MUNICIPIO: **ARMENIA** — DIRECCIÓN: **CARRERA 15 # 1N - 49 y CARRERA 18 # 43-70**

TELÉFONOS: **606-7314370** — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	**RAYOS X**	2	**MEDICINA NUCLEAR**
3	**TOMOGRAFIA**	4	**CARDIOLOGIA DIAGNOSTICA NO INVASIVA**
5	**MAMOGRAFIA**	6	**ECOGRAFIA Y DOPPLER, GINECOLOGIA ONCOLOGICA**
7	**TERAPIA FISICA**	8	**REHABILITACION CARDIACA**

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EPS SANITAS		X	**7450598**		**EVENTO**
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD		X			**EVENTO**
ARL SURA		X	**7469801**		**EVENTO**
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA		X	**7469801**		**EVENTO**
COSMITET LTDA		X	**7359448**		**EVENTO**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **LONDOÑO** — SEGUNDO APELLIDO: **SALAZAR** — NOMBRES: **LEONARDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: **7554099** — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 2/02/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304622610

PIB
15:13:56

Bogotá DC, 11 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO LONDOÑO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7554099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de octubre de 2026, a las 15:07:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7554099
Código de Verificación	7554099261011150753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de octubre de 2026, a las 15:10:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001355827
Código de Verificación	8001355827261011151003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:09 PM horas del 11/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7554099**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO SALAZAR LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2026 03:05:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7554099** y Nombre: **LEONARDO LONDOÑO SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149384045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

vur
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 07/10/2026
Hora: 09:14 AM
No. Consulta: 871523656
No. Matricula Inmobiliaria: 280-123348
Referencia Catastral: 63001010200000244004000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-11-1997 Radicación: 97-23603
Doc: ESCRITURA 988 DEL 1997-06-12 00:00:00 NOTARIA 4A. DE ARMENIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 920 CESION GRATUITA COMPROMETIENDOSE A UTILIZAR EL TERRENO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCION DE APARTAMENTOS EN BLOQUES MULTIFAMILIARES, QUE INCLUIRAN PARQUEADEROS Y LOCALES. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA
A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LIMITADA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-09-2006 Radicación: 2006-280-6-16617
Doc: ESCRITURA 705 DEL 2005-04-26 00:00:00 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0153 RESOLUCION CONTRATO de cesion contenido en la escritura 988 del 12 de junio de 1997 notaria 4a de armenia (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
A: MUNICIPIO DE ARMENIA .ANTES LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-09-2006 Radicación: 2006-280-6-16619
Doc: ESCRITURA 1106 DEL 2006-09-15 00:00:00 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION escritura 988 del 26 de abril del 2002 notaria 5a armenia ,en cuanto el numero de matricula correcto. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA
A: MUNICIPIO DE ARMENIA X

ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 07/10/2026 **Hora:** 08:51 AM **No. Consulta:** 871507873

N° Matrícula Inmobiliaria: 280-123348 **Referencia Catastral:** 63001010200000244004000000000

Departamento: QUINDIO **Referencia Catastral Anterior:** 63001010202440040000

Municipio: ARMENIA **Cédula Catastral:**

Vereda: ARMENIA **Nupre:** BSK0005LSRF

Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 18 CALLE 44

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 12/11/1997 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 12/11/1997

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
280-5874

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Urbano

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MUNICIPIO DE ARMENIA .ANTES LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA	

Complementaciones

I. LOTERIA DEL CENTENARIO DE ARMENIA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: CINCO LOTES POR COMPRA A HERNANDO ESCOBAR JARAMILLO Y JORGE ALVARO CASTA\O GIRALDO, EN $484.690.00 POR ESCRITURA #1776 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.975, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.975.- II. HERNANDO ESCOBAR JARAMILLO Y JORGE ALVARO CASTA\O GIRALDO, ADQUIRIERON ASI: POR ESCRITURA #1578 DE 1 DE AGOSTO DE 1.968, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1.968, CARLOTA CANO G. DE F., VENDIO A JULIA GIRALDO DE CANO Y JORGE ALVARO CASTA\O, CUATRO LOTES EN $150.000.00.- POR ESCRITURA #377 DE 27 DE MARZO DE 1.973, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE 1.975, JULIA GIRALDO DE CANO, VENDIO A HERNANDO ESCOBAR JARAMILLO, LA MITAD DE CINCO LOTES EN $220.000.00. ESTA ESCRITURA FUE RATIFICADA POR LA #1025 DE 11 DE JUNIO DE 1.980, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 17 DE JUNIO DE 1.980.- III. CARLOTA CANO G. DE F., ADQUIRIO CUATRO LOTES EN $104.200.00, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PABLO CANO O. Y MARIA JOSEFA GIRALDO DE CANO, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 8 DE AGOSTO DE 1.961, Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1.961.- IV. JULIA GIRALDO DE CANO (NUMERAL II), ADQUIRIO UN LOTE POR COMPRA A MANUEL MARTINEZ RESTREPO, EN $25.000.00 POR ESCRITURA #1235 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.968, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1.968.- V. MANUEL MARTINEZ RESTREPO, ADQUIRIO POR COMPRA A FILOMENA GARCIA DE LOAIZA, EN $2.500.00 POR ESCRITURA #1644 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.947, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.948.-

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 988 de fecha 12-06-97 en NOTARIA 4A. de ARMENIA LOTE DE TERRENO con area de 600.86 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: 0 **Metros:** 600 **Area Centimietros:** 8600

Area Privada Metros: 0 **Centimietros:** 0 **Area Construida Metros:** 0 **Centimietros:** 0

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		16/07/2011	2011-280-3-1724	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		06/07/2022	ICARE-2022	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE ARMENIA, RES. 134 DEL 19/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

AA 5368101

ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CINCO (705)

FECHA: ABRIL 26 DEL 2.002

NOTARÍA QUINTA

ARMENIA QUINDÍO

CLASE DE ACTO: 0153- RESOLUCION DE CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN: LOTERIA DEL CENTENARIO (MUNICIPIO DE ARMENIA) REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL DOCTOR MARIO LONDOÑO ARCILA, LA PARTE CEDENTE, Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMEN[illegible] REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL INGENIERO UR[illegible] OSPINA, LA PARTE CESIONARIA.

MATRICULA INMOBILIARIA: No 280-0005874

FICHA CATASTRAL: No 01-02-0244-0040-000

INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO

DIRECCION O NOMBRE DEL INMUEBLE: SITUADO EN LA CARRERA 18 CON CALLE 44 N° 18 - 02, DEL AREA URBANA DE ESTA CIUDAD DE ARMENIA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

VALOR DEL ACTO: $ 198.483.00

CON LA ANTERIOR INFORMACION SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS 1 Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindio, República de Colombia, a los veintiseis - - - - - - (26) dias del mes de abril - - - - - - - del año dos mil dos (2002), en el despacho de la NOTARIA QUINTA del Circulo Notarial de Armenia (Quindio) a cargo del Notario CARLOS ALBERTO MEJIA MEJÍA, comparecieron el doctor MARIO LONDOÑO ARCILA, mayor

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

NOTARIA QUINTA
José Patricio García Ladino
NOTARIO
ARMENIA Q.

10 DIC 2013

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.324.309 de Manizales, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Armenia y por lo tanto Representante Legal del mismo y de conformidad con las facultades conferidas por el Acuerdo N° 019 del 4 de diciembre de 1987 y el cual se anexa para que forme parte de la presente Escritura; y el Ingeniero URIEL ORJUELA OSPINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.536.438 de Armenia, actuando en calidad de Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Quindío, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No 331 del 16 de febrero de 1976 otorgada en la Notaría 10 del círculo de Santafe de Bogotá debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia (Quindío) el 23 de Junio de 1976 bajo el número 934 del libro respectivo, tal como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal que se adjunta a este mismo instrumento público para que sea protocolizado y por lo tanto representante legal del mismo, a quienes personalmente conozco como hábiles para contratar y obligarse de todo lo cual doy fe y manifestaron: Que por medio de la presente escritura los comparecientes declaran resuelto y por tanto sin valor ni efecto legal el contrato de cesión de un bien inmueble, elevado a escritura pública No 988 de fecha 12 de junio de 1997 celebrada en la Notaría Cuarta de este circuito, por medio de la cual el señor Alcalde Municipal, como representante legal de la Lotería el Centenario, cedía un bien inmueble a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, teniendo en cuenta previamente las siguientes consideraciones: a) El honorable Concejo Municipal mediante acuerdo No. 60 del 27 de

Scanned with CamScanner

AA 5368103

haya lugar estiman el predio devuelto por operar la condición resolutoria en un valor de CIENTO NOVENTA OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($190.483.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. SEXTA: Presente el doctor MARIO LONDOÑO ARCILA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.324.309 de Manizales actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Armenia y por lo tanto Representante Legal del mismo, quien manifiesta que acepta la resolución del contrato de cesión en los términos expuestos en la presente escritura, de una parte y de la otra el Ingeniero JAIME ORJUELA OSPINA, representante de la EDUA, quien acepta que se revierta a favor del Municipio de Armenia el predio descrito. (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA ACEPTACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes, lo aprobaron en todas y cada una de sus y advertidos del registro oportuno, firman por ante conmigo el Notario de lo cual doy fe. Declaran los comparecientes estar notificados por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los otorgantes, precios, identificación de los bienes involucrados en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, ficha catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes conforme manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. El presente instrumento se extendió

COMO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

NOTARIA QUINTA
José Ramiro Garcia Lazo
NOTARIO
ARMENIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números

AA 5368101/8102/8103 -

ANEXOS: Presentó documentos de Ley. Derechos $ EXENTO- - - - - -

Extensión y Copias $ EXENTO- - - - - I.V.A. $ EXENTO- - - - - - - -

Retefuente $ EXENTO ! - - - - - - Fondo y Notariado $ 5.000,oo--.

Decreto 1681 de 1996 y Resolución 4188 del 28 de diciembre

del 2.001. -

NOTA: EXENTO SEGUN RESOLUCION 4188 del 28 DE DICIEMBRE DEL 2.001 DECRETO 1681 del 16 DE SEPTIEMBRE DEL 96 ARTICULO 22 LITERAL E- - - - - - - - - - -

NOTA: SE PROTOCOLIZA HOJA DE REPARTO RN2001-1793. LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE LAS/ DECLARACIONES/ CONSIGNADAS EN ESTE INSTRUMENTO, CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EN CONSECUENCIA, asumen LA RESPONSABILIDAD DE LA MANIFESTADO EN CASO DE UTILIZARSE ESTA ESCRITURA CON FINES ILEGALES .

SE SALVA 4188, 28, 2.001, 5.000, 438, mismo" corregido vale.-=
SE SALVA /DECLARACIONES/ ENTRE BARRAS VALE.-=

MARIO LONDOÑO ARCILA

Alcalde

URIEL ORJUELA OSPINA

Gerente EDUA

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría 5a Notario Carlos Alberto Mejía M. Armenia Quindío

CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA

NOTARIO QUINTO

C.L.O.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA QUINTA ARMENIA QUINDIO

Scanned with CamScanner

(1.106) SERIE OCHO SEIS

27

FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 2.006

NOTARIA QUINTA

ARMENIA QUINDIO

ACTO: 0901 - ACLARACIÓN DE ESCRITURA

COMPARECIENTES: LOTERÍA DEL CENTENARIO (MUNICIPIO DE ARMENIA) REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU ALCALDE EL DOCTOR DAVID BARROS VÉLEZ Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA - EDUA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DOCTOR LUIS HERNÁN GIRALDO ZULUAGA

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA CARRERA 18 CON CALLE 44 NÚMERO 18-02, AREA URBANA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

MATRICULA INMOBILIARIA: 280-123348

FICHA CATASTRAL: [redacted]

CUANTÍA ACLARACIÓN: ACTO SIN CUANTÍA

****

****

En la ciudad de Armenia, Círculo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento del Quindío, República de Colombia, a los quince---------- (15-) días del mes de septiembre----- , del año dos mil seis (2006), ante mi CARLOS ALBERTO MEJÍA MEJÍA, NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE ARMENIA, COMPARECIERON: **A) El MUNICIPIO DE ARMENIA**, representado en este acto por el Alcalde, en ejercicio de su cargo, **Dr. DAVID BARROS VÉLEZ**, mayor de edad, y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.521.320 expedida en Armenia, Quindío,

Copia Dec 1711/02

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

calidad que acredita con el Acta de Posesión y certificación de vigencia del cargo y representación legal, documentos que se agregan a la presente escritura para que formen parte de ella, de lo que doy fe; y B) La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA.- EDUA,** que para efectos de este contrato se denominará **EDUA LTDA.**, representada en este acto por el Doctor **LUIS HERNÁN GIRALDO ZULUAGA**, mayor de edad y vecino de Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.540.607 expedida en Armenia (Quindío), en su condición de Gerente, entidad constituida por escritura pública número 331 del 16 de febrero de 1976, otorgada en la Notaría Décima de Santafé de Bogotá, representación que se acredita con Certificado de la Cámara de Comercio de Armenia - Quindío, donde se encuentra debidamente registrada, que se protocoliza con esta escritura; y manifestaron: PRIMERO: [redacted] número [redacted] VEINTISÉIS (26) [redacted] ABRIL [redacted] OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, aún sin registrar, LA LOTERÍA DEL CENTENARIO (DE ARMENIA) Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA.- EDUA, resolvieron y por tanto declararon sin valor ni efecto el contrato de cesión contenido en la escritura pública número novecientos ochenta y ocho (988) del doce (12) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaría Cuarta de Armenia Quindío, por medio de la cual la Lotería del Centenario cedía a favor de la EDUA LTDA., el derecho de dominio y la posesión material sobre el

Scanned with CamScanner

siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA CARRERA 18 CON CALLE 44 NÚMERO 18-02, AREA URBANA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-123348 y la ficha catastral número 01-02-0244-0040-000, cuyos linderos, cabida y demás elementos de identificación se encuentran consignados en la citada escritura 705 de abril 26 de 2002 de la Notaría Quinta de Armenia Quindío. -- SEGUNDO: Que en la citada escritura 705 de abril 26 de 2002 de la Notaría Quinta de Armenia, [illegible] error al indicar el número de matrícula inmobiliaria del predio, figurando como 280-00058[illegible] cuando en realidad el número 280-123348, conforme se desprende del certificado de Tradición y Libertad del inmueble que se protocoliza con esta escritura. TERCERO: Que en virtud de lo anterior los comparecientes obrando en las calidades ya indicadas, vienen por este instrumento a ACLARAR, como en efecto lo hacen, la escritura pública número 705 de abril 26 de 2002 de la Notaría Quinta de Armenia, en el sentido de INDICAR, que la matrícula inmobiliaria correcta del inmueble es la número 280-123348. CUARTO: Que salvo la presente aclaración, las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura conservan su plena vigencia. - EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE: Ha(n) verificado cuidadosamente los nombres y apellidos que aquí figuran, estados civiles, documentos de identificación, aprueba(n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado; Las

Acl Esc

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales o ilícitos; Conoce(n) la ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones del(los) otorgante(s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.--- **ACEPTACION**: Leído el presente instrumento por el(la)los otorgante(s), lo aprobó(aron) en todas y cada una de sus partes y advertido(a)(s) del registro oportuno (dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la fecha de esta escritura, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo), firma(n) por ante mí y conmigo el Notario de lo cual doy fe. Declara(n) el(la)los compareciente(s) estar notificado(a)(s) por EL NOTARIO, de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los que aquí figuran, precios, identificación de los bienes involucrados en el acto, o cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para el(la)(los) contratante(s) conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por entendido(a)(s) y firma(n) en constancia. El presente instrumento se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números AA 25482770/2289/2771.----------

Scanned with CamScanner

ANEXOS: Presentó documentos de Ley.

Derechos $36.640,oo----------

Extensión y Copias $47.880,oo-------

IVA $13.523,6o----------

Fondo y Notariado $ 6.110.oo.

Decreto 1681 de 1.996 y Resolución número 7.200 de diciembre 14 del año 2005.

DAVID BARROS VÉLEZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

LUIS HERNÁN GIRALDO ZULUAGA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA.- EDUA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría 5a. Notario Carlos Alberto Mejía M. DE ARMENIA QUINDIO

CARLOS ALBERTO MEJÍA MEJÍA

NOTARIO QUINTO

C.L.Q.S.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

2026-OF-1476

Código dependencia SI

Armenia Quindío, 19 de febrero del 2026 R207

Datos Destinatario
Yohana Yeraldin Cepeda Avellaneda (L.N. Profesional Universitario, Departamento Administrativo de Bienes y Suministros)
Cristian Andres Muñoz Castrillon (Profesional universitario, Departamento Administrativo de Bienes y Suministros)

Asunto: Respuesta a DB-PGA-484 Solicitud de informacion

Cordial saludo,

En atención a su petición DB-PGA-484 y recibido en nuestra dependencia con radicado No. 0615 del 09/02/2026, amparada en el articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, subrogados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y en observancia del mandato contenido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, me permito dar respuesta de fondo a la misma en los siguientes términos:

Refiere su escrito como solicitud expresa, lo siguiente:

"Por medio del presente, solicito respetuosamente, se sirva informar, si el bien inmueble que se relaciona a continuación, tiene programado algún tipo de intervención por parte del Municipio de Armenia, en el corto, mediano o largo plazo..."

Matricula Inmobiliaria	*Ficha Catastral*	*Ubicación*
280-123348	*0102-0244-0004-000*	*La Fundacion Alejandro Londoño Barrio Boyaca Cra 18 con calle 43-70 esquina*

Con el ánimo de atender de fondo su petición, me permito informarle que:

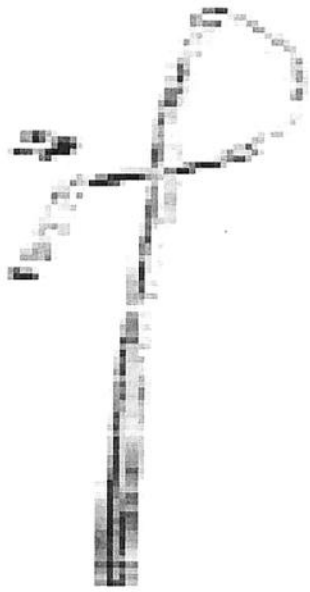
Por medio del presente, y una vez realizada la revisión correspondiente en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura, se informa que no se evidencian intervenciones

Abog. Alejandra A.

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 63004
Correo Electrónico: infraestructura@armenia.gov.co

programadas a corto, mediano ni largo plazo por parte del Municipio de Armenia para el bien inmueble relacionado.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES
Subsecretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
ID firma: BwNN+J6Wnz32PlnwG

Anexos: *No aplica*

Proyectó: Cristhian Camilo Alfaro Restrepo (Contratista, Secretaría de Infraestructura)
Elaboró: Cristhian Camilo Alfaro Restrepo (Contratista, Secretaría de Infraestructura)
Revisó: Lorena Gomez Echeverry (Profesional universitario, Secretaría de Infraestructura)
Jimena Angulo Cañaveral (Profesional Especializado, Secretaría de Infraestructura)

Accede a la página **Validar Correspondencia Interna** o escanea el código QR adjunto para verificar la autenticidad del documento.

Introduce el siguiente código de validación: **dOP9qG0F** en la plataforma para confirmar que el documento es original y no ha sido modificado.

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 63004
Correo Electrónico: infraestructura@armenia.gov.co

Armenia Quindío, 10 de febrero del 2026

2026EE-1532

Doctora
YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Subdirectora
Departamento Adminsitrativo de Bienes y Suministros
Armenia/Quindío

L.C.

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO SOBRE ZONA DE RIESGO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

PQRSD No.: No aplica

Cordial saludo,

Conforme al acuerdo 019 de 2009, "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009-2023", el Plano de Riesgo Urbano No. 34, el Plano Suelo de Protección Municipal No. 28 y el Decreto Municipal No. 094 de 2010, el predio identificado con ficha catastral Número 63001010200000244004000000000 y Matricula Inmobiliaria. No. 280-123348, ubicado en C 44 K 18 BR BOYACA presenta las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	SI	NO	PLANO N°	OBSERVACIONES
Se encuentra en zona urbana	X		2026-PI-0291	
Se encuentra en zona rural		X	2026-PI-0291	
Se encuentra en zona de riesgo cualitativo alto		X	2026-PI-0291	
Se encuentra en zona de riesgo cualitativo moderado o riesgo mitigable		X	2026-PI-0291	
Esta en suelo de protección ambiental		X	2026-PI-0291	
Se trata de un bien de uso público		X	2026-PI-0291	
Es un bien fiscal	X		2026-PI-0291	

Nota No. 1: El presente documento **NO** certifica titularidad, **NI** otorga derechos sobre los bienes inmuebles relacionados con la información acá contenida, la misma deberá ser verificada en el Certificado de Libertad y Tradición.

R/o. Correo 12-02-2026 → DB-PGA-485 → Abog. Alejandra A

Nota No. 2: El presente documento **NO** es una autorización para la conexión de servicios públicos domiciliarios, esto es responsabilidad exclusiva de las empresas prestadoras, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y se encuentra regulado por la CRA y la CREG.

Nota No. 3: El presente documento es meramente informativo, y obedece a lo preceptuado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia y la normatividad reglamentaria vigente.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal no se hace responsable por el uso que el destinatario del presente documento haga del mismo, por cuanto las zonas de riesgo que comprende la estructura ecológica principal del Municipio de Armenia son información de carácter público.

VICTOR HUGO GONZALEZ GIRALDO
Subdirector Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación
ID firma: xRQvWAnQXbYG1G18Y

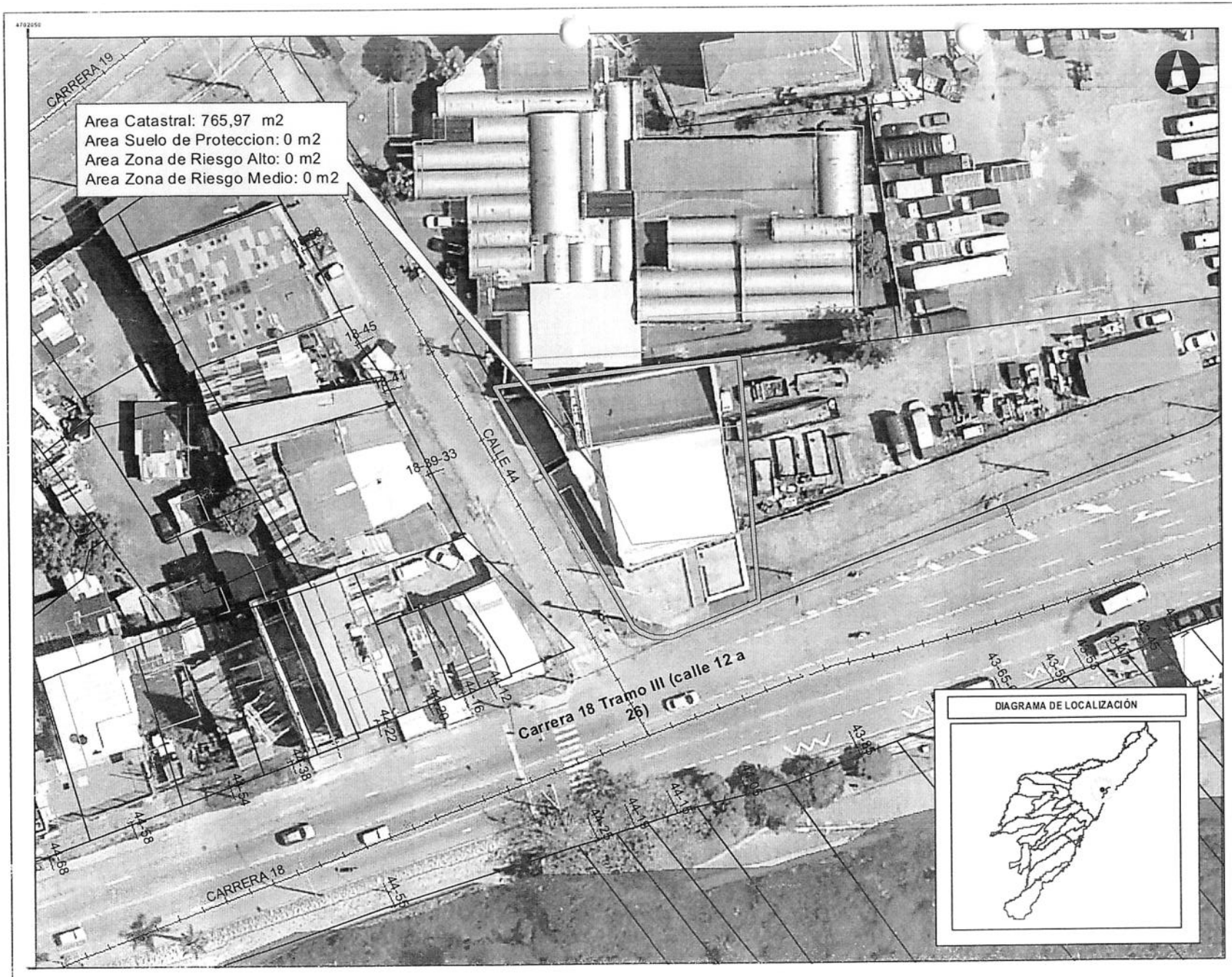
Anexos: PLANO

Reviso: Jose Leonardo Padilla Castillo
Proyectó: Luisa Fernanda Pacheco Peña (Contratista, Departamento Administrativo de Planeación)
Elaboró: Luisa Fernanda Pacheco Peña (Contratista, Departamento Administrativo de Planeación)

El presente documento se expide a solicitud de la Doctora YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA, con número de radicado DB-PGA-485, quien ante este Departamento Administrativo actúa en calidad de solicitante, aportando los siguientes documentos: NA

Accede a la página **Validar Correspondencia Enviada** o escanea el código QR adjunto para verificar la autenticidad del documento.

Introduce el siguiente código de validación: **0bjA1tUJ** en la plataforma para confirmar que el documento es original y no ha sido modificado.



Sistema de Información Geográfica del municipio de Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA

INFORMACIÓN PREDIAL

NUPRE:
63001010200000244004000000000

MATRICULAS:
280-123348

DIRECCIÓN:
C 44 K 18 BR BOYACA

USO DEL SUELO:
Sector Normativo 3 Empresarial

La información predial corresponde a los predios 1 y 2 de Subdivisión con corte a agosto de 2024.

LEYENDA

Estructura Ecologica PPAL
- Suelo de Proteccion
- Corredor biologico 1
- Corredor biologico 2
- Corredor biologico 3

Plan Vial
- VAP
- VC
- VAS
- VP

Zona de Riesgo
- Alto
- Medio

Clasificación del Suelo

Corredor Suburbano
- Murillo
- El Caimo
- Pantanillo
- El Edén

Rural Vocacion Agropecuaria
- Cestales
- Puerto Espejo
- La Patria Hojas Anchas Bajo

Rural Vocacion Vivienda Campestre
- Marmato
- Mesopotamia

Suelos de expansión
- El Paraiso
- La Maravilla I
- La Maravilla II
- La Manna Plo E.
- Industrial

Consulta
- Predio

CONVENCIONES
- Limite Municipal
- Perimetro Urbano

Proyectó y Elaboró: **Juan Jose Guarin Morales** — Firma:

Revisó: **Stephanie Galvis C.** — **Victor H. González G.**

FECHA	ESCALA	No. PLANO
9/02/2026	1:600	2026-PI-0291

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ESPACIAL

Sistema de Coordenadas Proyectadas: MAGNA SIRGAS
Origen: Nacional
EPSG: 9377
Proyeccion: Transversa de Mercator
Datum: D-MAGNA
Elipsoide: GRS80
Falso Este: 5000000
Falso Norte: 2000000

Armenia Quindío, 10 de febrero del 2026

2026EE-1447

Doctora
YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Subdirectora
Departamento Adminsitrativo de Bienes y Suministros
Armenia/Quindío

Referencia: Información de uso del suelo

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), modificado por el Acuerdo 304 de 2024, nos permitimos informarle que el predio identificado con Ficha Catastral No. 63001010200000244004000000000, objeto de su solicitud hace parte del Sector Normativo 3 TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

FICHA SECTOR NORMATIVO 3 - TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Ficha Sector Normativo 3 - Tejido empresarial y comercial

Tratamiento	Renovación urbana		**Área de actividad**	Tejido empresarial y comercial
Modalidad	Reactivación	Puede optar por PP de redesarrollo o revitalización		

Edificabilidad permitida en tratamiento de renovación urbana

Rango edificabilidad	Lote mínimo	Altura máxima	I.O.	Condiciones de cargas
Base	Unifamiliar: 60 m2 Multifamiliar: 120 m	10 pisos	0,7 sobre área útil urbanizable	No se exige carga local para la edificabilidad base.
Adicional	120 m2	5 pisos adicionales (hasta 15 pisos máximo)	0,7 sobre área útil urbanizable	0.02 m2 de cargas generales por cada 1 m2 construido adicional, para espacio público.
Por plan parcial	Area minima de Lote para formular el PP. 10.000 m2	Podrá optar por plan parcial cuando pretenda edificabilidad mayor a 15 pisos y/o cuando pretenda redefinir espacio público en los términos del decreto 1077 de 2015. El PP podrá establecer aprovechamientos por encima de la altura máxima y definir el régimen de cargas y beneficios bajo el principio de reparto equitativo.		

Rango	Aislamiento lateral	Aislamiento frontal	Aislamiento posterior o patio
Base	No se exige hasta 5 pisos. A partir de 6 pisos se exige de 3,50 m.	Según perfil vial de acuerdo con el plan de movilidad	Hasta 2 pisos se exige de 2 m. Entre 3 y 5 pisos se exige de 3 m. De 6 pisos en adelante, se exige 1/6 de la altura.
Adicional			
Por plan parcial			

Condiciones generales	La obligación de carga para el rango adicional se podrá generar en sitio o compensarse mediante pago a fondo compensatorio. Podrá canjear el cumplimiento de hasta el 50% de la obligación de carga adicional en sitio, mediante la generación de áreas al uso público, directamente vinculadas, descubiertas y accesibles desde el espacio público,

	como parques, plazoletas, alamedas o centros de manzana. Podrá generar accesos peatonales desde estas , a los locales o establecimientos privados

Tipos de usos permitidos. Las condiciones generales de mitigación aplican según el cuadro general de usos

Usos principales				
Uso		Tipología		Cobertura
V	Residencial	VU	Vivienda unifamiliar	N.A.
		VB	Vivienda Bifamiliar	N.A.
		VM	Vivienda multifamiliar	N.A.
		VC	Vivienda colectiva	N.A.
C	Comercial	C7	Tiendas de proximidad	Local: áreas hasta 60 m2
S	Servicios	S1	Servicios de proximidad	Local: áreas hasta 120 m2
				Urbana: áreas mayores a 120 m2 hasta 360 m2
I	Industria	I4	Taller de trabajo liviano artesanal	Local: áreas hasta 360 m2

Usos complementarios				
Uso		Tipología		Cobertura
DS	Dotacionales de servicio social	DS1	Recreación y deporte	Local: Polideportivo, cancha, piscina, gimnasios al aire libre.
				Urbana: Estadio, Coliseo, Plaza de Toros; canchas privadas hasta 2.500 m2
				Regional: clubes sociales y campestres, campos de golf, parques temáticos
		DS2	Educación	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS3	Salud	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS4	Cultura	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS5	Bienestar y protección social	Local: áreas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas mayores a 2.000 m2 hasta 10.000 m2
				Regional: áreas mayores a 10.000 m2
		DS6	Administración y Gobierno	Local: áreas hasta 500 m2
				Urbana: áreas mayores a 500 m2 hasta 5.000 m2
				Regional: áreas mayores a 5.000 m2
		DS7	Culto	Local: áreas hasta 800 m2
				Urbana: áreas mayores a 800 m2 hasta 5.000 m2
				Regional: áreas mayores a 5.000 m2
DU	Dotacionales de soporte urbano	DU1	Seguridad, defensa justicia y convivencia	Local: Defensa civil, inspecciones de policía, Comisarías de familia, casas de justicia, CAI
				Urbana: Estaciones de policía y bomberos, Fiscalías, tribunales y juzgados.
				Regional: Brigadas, guarniciones militares, batallones
		DU3	Recintos feriales	Urbana: áreas menores a 10.000 m2
				Regional: áreas superiores a 10.000 m2
		DU4	Abastecimiento	Local: plazas minoristas hasta 2.000 m2
				Urbana: áreas hasta 5.000 m2
				Regional: áreas superiores a 5.000 m2
		DU5	Protección animal	Urbana: Todos
C	Comercial	C1	Hipermercados y grandes superficies	Regional: áreas mayores de 3.000 m2
		C2	Centros Comerciales	Regional: áreas mayores de 3.000 m2
		C3	Depósitos y bodegas comerciales	Urbana: áreas entre 600 m2 y 3.000 m2
				Regional: áreas mayores a 3.000 m2
		C4	Superficies comerciales y Supermercados	Local: áreas hasta 600 m2
				Urbana: áreas mayores a 600 m2, hasta 3.000 m2
		C5	Pasajes comerciales	Local: áreas hasta 600 m2
				Urbana: áreas mayores a 600 m2, hasta 3.000 m2
		C6	Locales especializados de comercio general	Urbana: áreas mayores a 60 m2, hasta 600 m2
		C8	Locales de maquinaria y vehículos	Urbana: áreas hasta 600 m2
				Regional: áreas superiores a 600 m2
S	Servicios	S2	Superficie empresarial	Urbana: áreas mayores a 360 m2 hasta 3.000 m2
				Regional: áreas mayores a 3.000 m2
		S3	Oficina o consultorio	Local: áreas hasta 360 m2
		S4	Locales de servicios personales y gastronomía	Local: áreas hasta 360 m2
				Urbana: áreas mayores a 360 m2 hasta 3.000 m2
		S5	Servicios de mantenimiento general	Urbana: áreas hasta 360 m2
				Regional: áreas mayores a 360 m2
		S6	Talleres artesanales y bajo impacto	Local: áreas hasta 120 m2
		S7	Servicios al vehículo	Urbana: áreas hasta 500 m2 (reparación de vehículos y motos, servitecas, lubritecas, lavaderos, llanterías, autopartes, instalación de lujos, sonido, video, alarmas, luces, vidrios eléctricos, cambio de aceite y centros de diagnóstico automotor) Los Centros de diagnostico Automotriz CDA, solo podran ubicarse en los corrdores viales que va desde los puentes de la calle 26 hasta Mercar y desde los puentes de la calle 26 hasta el estadio centenario, siempre y cuando los predios esten inmersos dentro del presente sector normativo
		S8	Servicios funerarios	Urbana: áreas hasta 500 m2

		S9	Servicios turísticos	Urbana: áreas hasta 1.000 m2
				Regional: áreas mayores a 1.000 m2
		S10	Servicios de parqueo	Local: áreas hasta 360 m2
				Urbana: áreas mayores a 360 m2
		S11	Servicios de alto impacto por horas y de prestación de servicios sexuales	Urbana: áreas hasta 1.000 m2
		S12	Servicios de alto impacto de entretenimiento	Urbana: áreas hasta 120 m2
				Regional: áreas mayores a 120 m2
I	Industria	I2	Bodegas de almacenamiento	Urbana: áreas hasta 1.000 m2
				Regional: áreas mayores a 1.000 m2 y parques de bodegaje
		I3	Local industrial o de almacenamiento	Urbana: áreas hasta 500 m2

Nota No. 1: El presente documento **NO** es una autorización para el ejercicio de ninguna actividad comercial en concreto; para verificar la autorización el establecimiento de comercio deberá contar con el "Concepto de Norma Urbana" emitido por Curaduría Urbana y el Certificado de Registro Mercantil, emitido por la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío.

Nota No. 2: El presente documento **NO** certifica titularidad, **NI** otorga derechos sobre los bienes inmuebles relacionados con la información acá contenida, la misma deberá ser verificada en el Certificado de Libertad y Tradición.

Nota No. 3: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal no se hace responsable por el uso que el destinatario del presente documento haga del mismo, teniendo en cuenta que los Sectores Normativos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, son información de carácter pública.

Atentamente,

VICTOR HUGO GONZALEZ GIRALDO
Subdirector Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Planeación
ID firma: FMku71dZ987FVbgHG

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1879 DE 2008 (REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVINVENCIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Luisa Fernanda Pacheco Peña (Contratista, Departamento Administrativo de Planeación)

Elaboró: Luisa Fernanda Pacheco Peña (Contratista. Departamento Administrativo de Planeación)
Reviso: Jose Leonardo Padilla Castillo

Accede a la página **Validar Correspondencia Enviada** o escanea el código QR adjunto para verificar la autenticidad del documento.

Introduce el siguiente código de validación: **dnxW0tO2** en la plataforma para confirmar que el documento es original y no ha sido modificado.

MUNICIPIO DE ARMENIA

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

R-AM-PGG-003 Versión 8 22/07/2015

Armenia, Quindío 18 de Febrero de 2026

G – EDUA –0210– 2026

Doctora:
Yeraldin Cepeda Avellaneda
Sub-Directora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Alcaldía de Armenia.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
20 FEB. 2026
RECIBIDO
RECIBE:

Asunto: Respuesta Radicado DB-PGA-0482

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, me permito informarle que una vez revisada la base de datos del predio identificado con ficha catastral 010202440004000 y folio de matrícula 280-123348, localizado en la Carrera 18 N° 43-70 Esquina Fundación Alejandro Londoño, **"NO"** tienen contrato de arrendamiento con la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA.

Atte,

Marta Inés Martínez Arias
Gerente

Proyectó y elaboró: José Manuel Gutiérrez V – Topógrafo Contratista EDUA
Revisó y aprobó: Jorge Iván Orozco – Director Técnico

Amable E.I.C.E. | SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA NIT N° 900.333.837-1

Intraweb - Amable Armenia
Correspondencia enviada
2026EE-043
Fecha: 2026-02-11 10:57:07
Funcionario Radicador: Faisuly Gómez Yate (Contratista, Área Técnica)
Ciudadano: DOCTORA YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA SUB-DIRECTORA BIENES YSUMINISTRO Armenia/Quindío
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION DB-PGA-483 CON FECHA DE RECIBIDO 09 DE FEBRERO DE 2026 Y CON RADICACION INTERNA 2026PQR41
Anexo: No aplica
Código Validación: 8wa6tFTg
Funcionario remitente: James Castaño Herrera (Gerente, Gerencia)

Armenia Quindío, 10 de febrero 2026

Doctora
YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Sud-directora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Municipio de Armenia

Ref: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DB-PGA-483 CON FECHA DE RECIBIDO 09 DE FEBRERO DE 2026 Y CON RADICACION INTERNA 2026PQR41

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada mediante oficio DB-PGA-489, respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-123348, ficha catastral 01020244-0004-000 ubicado en la Fundación Alejandro Londoño barrio Boyacá, Carrera 18 con calle 43-70 esquina del municipio de Armenia Quindío, y una vez realizada la verificación en la base *de datos de los proyectos priorizados dentro del componente de infraestructura del Sistema* Estratégico de Transporte Público – SETP, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con la revisión efectuada, el predio en mención no se encuentra incluido dentro de las etapas de implementación contempladas en la planeación vigente del SETP, razón por la cual no se proyecta sobre él la ejecución de obras o intervenciones en el corto, mediano o largo plazo.

En consecuencia, y con base en la información disponible a la fecha, no existe asociación directa del inmueble consultado con la ejecución de proyectos del Sistema Estratégico de Transporte Público, lo cual permite precisar que no se prevé ningún tipo de afectación, utilización o intervención sobre el mismo en el marco del SETP.

Lo anterior se informa con el fin de dar respuesta de fondo a la solicitud mencionada y brindar certeza sobre la situación del inmueble en relación con la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Cordialmente,

JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

ALCALDÍA DE ARMENIA — Secretaría de Bienes y Suministros
11 FEB. 2026 417
RECIBIDO
Hora: Ingrid 11:20 am

Elaboró: Olga Lucia Alarcón Patiño- Contratista AMABLE E.I.C.E

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5/ *Teléfono:* (606) 741 71 00 *ext.*123
Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp

GOBIERNO DE COLOMBIA | ALCALDÍA DE ARMENIA

Rdo. Correo 11-02-2026 Abog. Alejandra A.